

TRIBUNALES: ACCESO A ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

La **elaboración, realización y evaluación de las pruebas de acceso** serán realizadas por los tribunales necesarios designados por la dirección del centro.

La **composición, funciones y actuaciones de los tribunales** se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ORDEN 8/2026, de 24 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el proceso de admisión a las enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza en la Comunitat Valenciana.

Los centros **publicarán** la composición de cada uno de los tribunales de las pruebas de acceso con **fecha límite el 10 de junio de 2026**.